

Presidencia: Turquía

938ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 22 de enero de 2020

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 12.55 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 16.25 horas

2. Presidencia: Embajador R. E. Soysal

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD ACERCA DE LAS APAL Y LAS EMC/ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS MINAS**

- *Ponencia a cargo del Comandante C. Ceylan, Centro Turco de Actividades relativas a las Minas, Ministerio de Defensa Nacional*
- *Ponencia a cargo de la Sra. S. Sinanoğlu, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina*
- *Ponencia a cargo del Sr. P. Rapillard, Jefe de Relaciones Exteriores, Política y Comunicación, Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra*
- *Ponencia a cargo de la Sra. D. Cossa, Jefa Adjunta de Equipo, Equipo de Observación de Donetsk, Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania*
- *Ponencia a cargo del Sr. E. Crowther, Oficial de supervisión, Equipo de Observación de Donetsk, Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania*

Presidente, Comandante C. Ceylan, Sra. S. Sinanoğlu, Sr. P. Rapillard, Sra. D. Cossa, Sr. E. Crowther, Croacia, Croacia-Unión Europea (con la

conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/16/20), Bosnia y Herzegovina (FSC.DEL/22/20 OSCE+), Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Azerbaiyán, Armenia, Suiza (FSC.DEL/18/20 OSCE+), Federación de Rusia, Francia, Ucrania (FSC.DEL/19/20 OSCE+), Serbia, Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Letonia) (Anexo 1), Liechtenstein, Finlandia, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Información sobre las maniobras militares “DEFENDER-Europe 20” y sus maniobras conexas:* Estados Unidos de América (FSC.DEL/15/20 OSCE+), Alemania, Georgia, Polonia, Letonia, Lituania, Estonia
- b) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/14/20 OSCE+) (FSC.DEL/14/20/Add.1 OSCE+), Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/17/20/Corr.1), Federación de Rusia, Estados Unidos de América, Canadá, Croacia-Unión Europea

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Información acerca de la 86ª reunión del Grupo de Comunicaciones de la OSCE, 12 de diciembre de 2019 (FSC.GAL/154/19):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Convocatoria de solicitudes para acceder a la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad 2020, y publicación de la hoja informativa “Foro de la OSCE para la Cooperación en materia de Seguridad: Diálogo, transparencia, fomento de la confianza”:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos (Anexo 2), Alemania, Reino Unido, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Reino Unido), Suiza
- c) *Cuestiones de protocolo:* Albania, Presidente, Croacia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 29 de enero de 2020, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



938ª sesión plenaria

Diario FCS N° 944, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN
DEL PRESIDENTE DEL GRUPO INFORMAL
DE AMIGOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS
Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL (LETONIA)

Gracias, Señor Presidente.

Estimados colegas,
Distinguidos oradores:

El Diálogo sobre la Seguridad de hoy ha contribuido a aumentar nuestra concienciación sobre las actividades relativas a las minas, en particular sobre su reglamentación internacional y sobre la forma en que se aplican en la práctica. Además, se han destacado diversos obstáculos que pueden surgir a la hora de poner en práctica las actividades relativas a las minas. En mi calidad de Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y Existencias de Munición Convencional (EMC), quisiera agradecer a los oradores sus valiosas contribuciones sobre este importante tema.

Las actividades relativas a las minas en el área de la OSCE se han abordado en numerosas ocasiones en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). Por ejemplo, en 2019 las Presidencias suiza y tayika del FCS dedicaron Diálogos sobre la Seguridad al desminado humanitario y a la cooperación regional en materia de actividades relativas a las minas, respectivamente, mientras que en 2018 la Presidencia eslovena del FCS se centró en el papel que desempeñaban las actividades relativas a las minas en el ciclo de los conflictos.

Señor Presidente:

Como se indica en su documento conceptual para el Diálogo sobre la Seguridad de hoy (FSC.DEL/12/20), la OSCE participa estrechamente en los esfuerzos globales de lucha contra las minas. En particular, la OSCE utiliza las actividades relativas a las minas como medida de fomento de la confianza y la seguridad en la prevención y resolución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto. Este importante aspecto sirve para definir nuestra función y nuestras responsabilidades, y orienta nuestra labor en el marco del FCS.

Desde 1997, los Estados participantes de la OSCE han estado intercambiando información sobre sus políticas y prácticas en materia de minas antipersonal por medio de un cuestionario anual elaborado para ese fin (cuya versión más reciente se incorporó como Anexo 1 al documento FSC.DEC/7/04). Aunque podemos sentirnos orgullosos con razón de la gran cantidad de respuestas al cuestionario, deberíamos buscar formas de mejorar la utilidad práctica de la información intercambiada, por ejemplo, haciendo un seguimiento de los Estados participantes que necesitan asistencia para la remoción de minas, la destrucción de existencias, la concienciación sobre el problema de las minas o la asistencia a las víctimas.

En su labor normativa, los Estados participantes de la OSCE han reconocido los riesgos que implican las minas y los artefactos explosivos para la seguridad de las poblaciones locales. Hemos clasificado las minas como munición convencional en el Documento de la OSCE sobre EMC. Sin embargo, aunque algunas Guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de munición convencional mencionan las minas terrestres, no contienen información detallada. Cabe destacar que en el estudio comparativo de las Guías de mejores prácticas de la OSCE sobre APAL y EMC realizado en 2019 (documento FSC.GAL/63/129, publicado el 6 de junio de 2019) se llegó a la conclusión de que los módulos 01.30 y 10.10 de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Munición (IATG) incluían “consideraciones y orientaciones más detalladas en materia de políticas” que la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de destrucción de munición convencional, facilitando “una visión general sobre las obligaciones jurídicas en cuanto a la destrucción de minas terrestres y municiones en racimo” que deben cumplir los Estados Parte en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y en la Convención sobre Municiones en Racimo.

Al revisar y actualizar las Guías de mejores prácticas de la OSCE sobre APAL y EMC, debemos tener en cuenta las normas y directrices internacionales vigentes para evitar cualquier duplicación de esfuerzos. Dado que esta cuestión podría darse fácilmente en el caso de las actividades relativas a las minas, tenemos que estudiarla más a fondo.

Para finalizar, deseo señalar los aspectos que considero más destacados hasta el momento en el proceso de revisión y actualización:

- El Reino Unido ha tomado la iniciativa de actualizar la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de existencias almacenadas;
- Los Estados Unidos de América han tomado la iniciativa de actualizar el anexo “Sistemas Portátiles de Defensa Antiaérea” de la mencionada Guía, así como la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales para la destrucción de APAL;
- Francia y Alemania han tomado la iniciativa de actualizar la Guía de mejores prácticas sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras; y
- Alemania ha tomado la iniciativa de actualizar la Guía de mejores prácticas en materia de transporte de munición.

Felicito a estos países por la iniciativa que han demostrado. Otros Estados participantes están colaborando en el proceso y brindando su apoyo, e invito a más Estados a que se sumen a estos esfuerzos.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/944
22 January 2020
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

938ª sesión plenaria

Diario FCS N° 944, punto 3 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE
DEL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

Señor Presidente,
Distinguidos Embajadores,
Estimados colegas:

En primer lugar, quisiera informarles de que el 21 de enero de 2020 se abrió la convocatoria para la presentación de solicitudes para participar en la tercera edición del programa de formación sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE” en el marco de la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad. Les invito a que compartan esta información con sus capitales y a que alienten a jóvenes profesionales (en particular a mujeres jóvenes) de sus Estados a que presenten sus solicitudes.

El objetivo del programa de formación es proporcionar orientación y conocimientos generales sobre la prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, y ayudar a crear igualdad de oportunidades para jóvenes profesionales, en particular reforzando la participación de mujeres jóvenes en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas.

El programa de formación es un esfuerzo conjunto de la OSCE y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Las ediciones primera y segunda del programa de formación, realizadas en 2018 y 2019, tuvieron un gran éxito. Hasta ahora han completado el programa un total de 144 jóvenes profesionales de 46 Estados participantes de la OSCE y nueve Socios de la OSCE para la Cooperación. Esperamos con interés la tercera edición, que ha sido posible gracias a las generosas donaciones de Alemania, Andorra y Suiza, y que se llevará a cabo de marzo a junio de 2020, incluida la formación presencial que tendrá lugar en Viena del 4 al 8 de mayo de 2020.

Para obtener información más detallada, así como el formulario de solicitud, pueden consultar el siguiente enlace:

<https://www.osce.org/event/osce-scholarship-peace-security-2020>.

Las solicitudes de los 57 Estados participantes de la OSCE y de los 11 Socios para la Cooperación se recibirán con gran interés y deberán presentarse antes del 9 de febrero de 2020.

En segundo lugar, también deseo anunciar que recientemente se ha publicado una nueva hoja informativa sobre el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, que está disponible en la página web de la OSCE. No duden en compartirla. Próximamente se publicará asimismo una versión impresa de la misma.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

BECA DE LA OSCE PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Programa de formación para jóvenes profesionales sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE”

Antecedentes

La OSCE está llevando a cabo, junto con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y con el apoyo de la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad, un programa de formación para jóvenes profesionales sobre “Prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE”.

Las dos primeras ediciones del programa de formación, realizadas en 2018 y 2019, tuvieron mucho éxito. En vista de la continua necesidad de promover la participación de jóvenes profesionales en actividades de control de armamentos, desarme y no proliferación, la OSCE y la UNODA van a llevar a cabo una tercera edición del 30 de marzo al 7 de junio de 2020.

En la edición de 2019 del programa de formación participaron 100 jóvenes profesionales de 50 Estados participantes de la OSCE y 7 Socios para la Cooperación¹, incluidos 50 participantes² que asistieron al curso de formación presencial en Viena.

La Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad recibió el Premio de la OSCE *Gender Champion Award* (Defensores de la Igualdad de Género) en marzo de 2019, en reconocimiento a la atención prestada por el programa de formación a la igualdad de género como elemento clave en la prevención de conflictos y la seguridad integral. En particular, se reconoció que el programa era una iniciativa destacada que contribuía a reforzar la participación de las mujeres jóvenes en el sector de la seguridad.

1 Concretamente, Afganistán, Australia, Egipto, Israel, Japón, Marruecos, República de Corea y Túnez.

2 Los participantes procedían de Afganistán, Albania, Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Macedonia del Norte, Marruecos, Mongolia, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Suiza, Tayikistán, Túnez, Turquía y Ucrania.

Objetivos

El programa de formación tiene por objeto proporcionar orientación y conocimientos generales sobre la prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, y contribuir con su aportación a consolidar la igualdad de oportunidades para jóvenes profesionales, en particular fortaleciendo la participación de las mujeres jóvenes en los procesos de formulación, planificación y ejecución de políticas.

Si bien se brindará una visión general de la prevención y resolución de conflictos mediante el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, también se prestará especial atención a los instrumentos pertinentes de la OSCE. El programa facilitará la creación de redes y proporcionará a los participantes una mejor comprensión de las oportunidades de desarrollo profesional en esas esferas.

Las materias que abarcará el curso serán el ciclo de los conflictos, incluida la prevención y resolución de conflictos; el control de armamentos; las medidas de fomento de la confianza y la seguridad; la no proliferación de armas de destrucción masiva; la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, armas convencionales y municiones; el desarme y el desarrollo; los aspectos de género; y las tecnologías relacionadas con la paz y el desarrollo.

El programa de formación apoya las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, y sobre los jóvenes, la paz y la seguridad; así como el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible sobre la igualdad de género y el Objetivo 17 sobre alianzas para lograr los objetivos.

Además, el programa contribuye a la Agenda de Desarme anunciada en mayo de 2018 por el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, creando conciencia entre los jóvenes profesionales sobre las cuestiones de desarme y alentándoles a tomar medidas responsables.

Información general

Este programa de formación se lleva a cabo en el marco de la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad, y cuenta con contribuciones financieras de varios Estados participantes de la OSCE.

El programa, que se imparte en inglés, consta de dos partes: un curso básico en línea de ocho semanas de duración que comienza el 30 de marzo de 2020; y un curso de formación presencial que tendrá lugar en Viena del 4 al 8 de mayo de 2020 y que incluirá talleres, estudios de casos, conferencias y visitas a organizaciones con sede en Viena. La participación en el curso de formación presencial está reservada para mujeres. La presentación de solicitudes para el programa de formación se abrirá el 20 de enero de 2020 y su plazo expirará el 9 de febrero de 2020.

Se ofrecerán 100 becas en total para nacionales de los Estados participantes de la OSCE y de los Socios para la Cooperación, que deberán tener entre 22 y 32 años de edad. De ellas, 15 son “becas completas” que cubren los costes de inscripción en los cursos en línea

y presencial, así como los gastos en concepto de viaje y alojamiento relacionados con la asistencia al curso presencial; 35 son “becas parciales” que cubren los costes de inscripción en ambos cursos; y 50 son “becas para los cursos en línea” que cubren únicamente los costes de inscripción en el curso en línea. Las becas completas y parciales están reservadas para mujeres.

Los posibles participantes podrán provenir de diferentes campos y ámbitos profesionales (es decir, tanto del sector gubernamental como del no gubernamental). No se requieren conocimientos previos de los temas que abarca el programa.